



MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA



Gobierno de Canelones

Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN N 237/2022 ACTA N° 15/2022

VISTO: El proyecto "Canelón", en adjunto, propuesto por la Comisión Pro-Fomento Shangrilá, cuyo objetivo principal es la plantación de mil árboles nativos en espacios públicos de Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: Que el nombre del proyecto se debe a la búsqueda de una identidad propia, con la plantación del árbol "Canelón", como símbolo de nuestro Departamento.

CONSIDERANDO I: Que el proyecto, se enmarca como una estrategia óptima para la creación y profundización de vínculos solidarios, que permitirá la inclusión y participación social.

CONSIDERANDO II: Que permitirá crear una red de iniciativas solidarias, sostenibles y saludables, generando oportunidades de participación social de nuevos vecinos fortaleciendo el vínculo entre los vecinos de los barrios que venían desarrollando sus iniciativas.

CONSIDERANDO III: Que se llevará a cabo en conjunto con la Dirección de Agencia de Vivienda y Convivencia Ciudadana, y la Dirección de Espacios Públicos.

CONSIDERANDO IV: Que dentro de los planes quinquenales de éste Municipio está contemplado el desarrollo e impulso de acciones de forestación de la ciudad.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 15 de fecha 16 de junio de 2022 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESUELVE:

1. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO "CANELÓN" PROPUESTO POR LA COMISIÓN PRO-FOMENTO SHANGRILÁ, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES LA PLANTACIÓN DE MIL ÁRBOLES NATIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE CIUDAD DE LA COSTA.

2. FORMAR PARTE DEL PROYECTO DE MANERA ACTIVA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN FOMENTO SHANGRILÁ Y LA DIRECCIÓN DE AGENCIA DE VIVIENDA Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Y LA DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sebastián Rodríguez
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Sonia Misirrián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Álvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA